



Tipología de residencia	<i>_Ex (música electrónica y experimentación sonora)</i>
23.01.2023	Solicitud para participar en la Convocatoria de Residencias Creativas Aterriza

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA ATERRIZA PARA DESARROLLAR UNA RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA

Relación definitiva de personas admitidas:

Registro de Entrada
483
494
496
497
506
507
509
510
520
523
526
527
530
534
536
537
540
542
545
546
547
552
554
556
559
564

569
571
573
574
575
579
580
583
584
590
591
592
595
597
598
599
600
611
612
617
620
622
623
624

Relación definitiva de personas excluidas:

Registro de Entrada	Motivo de la exclusión
484	B. Memoria Técnica: necesidades técnicas no adecuadas
491	B. Memoria Técnica: necesidades técnicas no adecuadas
492	E. Otros Motivos: solicitud duplicada
495	E. Otros Motivos: solicitud duplicada
499	E. Otros Motivos: solicitud duplicada
501	E. Otros Motivos: solicitud duplicada
502	E. Otros Motivos: solicitud duplicada
503	E. Otros Motivos: solicitud duplicada
504	E. Otros Motivos: solicitud duplicada
519	B. Memoria Técnica: necesidades técnicas no adecuadas. Ausencia de proyecto (pieza finalizada).
528	A. CV Vitae
532	B. Memoria Técnica: necesidades técnicas no adecuadas
533	E. Otros Motivos: solicitud duplicada
560	B. Memoria Técnica: necesidades técnicas no adecuadas
567	E. Otros Motivos: No presenta documentación
609	E. Otros Motivos: Proyecto no coincide con bases convocatoria
625	B. Memoria Técnica: Ausencia de proyecto (pieza finalizada)

Motivos de la exclusión:

- A. No presenta CV Vitae**
- B. Memoria Técnica del Proyecto incompleta**
- C. Faltan documentos identificativos**
- D. Fuera de plazo**
- E. Otros motivos**

A partir de este momento, el jurado realizará una valoración de los proyectos admitidos en base a los criterios establecidos. La resolución de esta convocatoria se hará pública el día 13.02.2023. El acta de la resolución de la convocatoria podrá consultarse en los siguientes portales web www.concual.es www.ex-res.com. De igual modo se comunicará vía correo electrónico a todos los participantes el fallo de la resolución.

Alicante, a 23 de enero de 2023